



Punto No. 9- La corporación municipal instituyó e instituyó el presente que el próximo cabildo abierto de Rendición de Cuentas del año 2025, se realizará el 24 de Enero del año 2026. Punto No. 10- La Prof. Denio Elvira Medina, agradeció al señor alcalde municipal Erlin Omar Rodríguez por la gestión realizada a la Secretaría de Educación, DIFEECEBI para la construcción de la Escuela Ramon Roso de la comunidad de Higuerones. No habiendo mas que tratar se dio por finalizada la sesión.



Alcalde Municipal
Sofia Trujillo E.
Regidora Segunda

Regidora Quinta

Vice Alcalde

Regidora Tercera

Regidora Sexta



Regidor Primero

Regidor Cuarto

Secretaria Municipal

Acto No. 04

En el salón de sesiones de la municipalidad de Aguonqueterique, Departamento de La Paz. A los 04 días del mes de Febrero del año 2025. Se celebró la sesión ordinaria por la honorable corporación municipal que preside el señor alcalde Erlin Omar Rodríguez con asistencia del vice alcalde Edén Andres Figueroa y regidores municipales: Ramon Antonio Medina regidor primero, Sofia Trujillo Estrada regidora segunda, Dra. Kenia Lisbeth López regidora tercera, Carlos Mario Chavez regidor cuarto, Eldifonso López Martínez regidor quinto, Miriam Suyapa Henríquez regidora sexta. Todo ante la Secretaría de despacho que da fe. Agenda:

1. Oración a Dios.
2. Comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
6. Lectura de correspondencia recibida.
7. Informe del Jefe de Presupuesto y Contabilidad Alex Fabricio Montañones.
8. Informe de tesorería por Xenio Janeline Chavez.
9. Aprobación de Saldo inicial 2025.
10. Presentación de Informe de Control interno al Depto. de Contrasto.
11. Acuerdos y resoluciones.
12. Asuntos Varios.



13.- Cierre de la sesión.

Desarrollo: La sesión se inició con la oración a Dios dirigida por la regidora tercera Dra. Kentia Lisbeth Lopez, luego se comprobó que había quorum seguidamente el Señor Alcalde Erlin Omar Rodríguez dio por abierta la sesión a las 10:00 de la mañana, en seguida la Secretaría municipal dio lectura a la agenda siendo aprobada unánimemente por la corporación municipal, de la misma manera dio lectura al acta anterior lo que fue aprobado y firmado por la corporación municipal. Punto No. 6.- Lectura de correspondencia recibida. La Secretaría municipal dio lectura a las siguientes solicitudes: Solicitud No. 1.- De parte de la señora Laura Antonia Cantor con DNI número 1202-1955-00039, quien solicita a la corporación municipal una ayuda económica mensual, ya que es una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos, madre soltera que tiene un hijo que padece de epilepsia de nombre Elmar Antonio Cantor. La corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó una ayuda económica mensual de L. 1,000.00 correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre año 2025. Solicitud No. 2.- Se presentaron habitantes de la comunidad de Paque para solicitar a la corporación municipal la apertura de calle que va desde la comunidad de Las Anonas hasta la comunidad de El Paque. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la apertura de calle en beneficio de las comunidades de El Paque - Las Anonas. Solicitud No. 3.- Por parte de Vivian Llamaly Rivera Ponce Técnico de la Unidad Agrícola Ganadera - MAMSURPAZ, solicitó a la corporación municipal la donación de 100 aretes, para ganado por un valor total de L. 6,500.00, la cual estará siendo asignado a ganaderos que están participando en el pilotaje de inseminación artificial que se está llevando a cabo con Bono Ganadero SAE. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó dicha solicitud. Solicitud No. 4.- De parte del señor Hernán Acosta Montez con DNI número 1202-1955-00036, quien solicita a la corporación municipal un apoyo económico mensual, para alimentación y gastos de medicamentos, ya que es una persona de la tercera edad y es paciente con diagnóstico de artritis reumatoide de



tualmente con discapacidad para movilizarse además con ansiedad y dolor. La Corporación municipal por unanimidad de votos aprobó L. 1,200.00 mensuales correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre año 2025 para alimentación y gastos de medicamentos.

Solicitud No. 5.- De parte de la señora Diana Esperanza Henríquez Figueroa con DNI número 1202-1982-00116, quien solicita a la corporación municipal una ayuda económica para su hijo Lisbeth Rossely Barcia Henríquez, ya que está cursando su último año de bachillerato, el cual conlleva muchos gastos. La Corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una beca de L. 1,000.00 mensuales a partir del mes de Febrero a Noviembre año fiscal 2025.

Solicitud No. 6.- Por parte de la Señora María Francisca Cantor Medina con DNI número 1202-1975-00133, quien solicita a la corporación municipal una ayuda económica para su hijo Francis Milagro Chérrez Cantor, ya que está cursando su último año de bachillerato, el cual conlleva muchos gastos y es madre de escasos recursos económicos. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una beca de L. 1,000.00 mensuales correspondiente a los meses de Febrero a Noviembre año fiscal 2025.

Solicitud No. 7.- De parte del grupo de la Iglesia Católica Jesús y María, solicita a la corporación municipal una ayuda económica para cubrir gastos para la compra de pintura y mejoramiento de aeras de dicho Iglesia. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la solicitud.

Solicitud No. 8.- Por parte de la señora Sulmy Milagro Eranados Hernández con DNI número 1202-2004-00047, solicita a la corporación municipal una ayuda económica mensual para compra de medicamentos a favor de su hijo Mayra Sofia Eutiénez Eranados, quien padece de Epilepsia Generalizada, por lo que necesita tratamiento médico, cabe mencionar que son personas de escasos recursos económicos. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una ayuda económica mensual de L. 1,200.00 correspondiente a los meses de Febrero a Diciembre año fiscal 2025.

Solicitud No. 9.- De parte de la señora Petrona Perdomo Mejía con DNI número 1202-1966-00084, quien solicita una ayuda económica mensual para cubrir gastos médicos para su tratamiento de epilepsia, ya que desde temprana edad sufre de esa condición además de ser una persona de escasos recur-



económicos. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una ayuda económica de L. 1,500.00 mensuales correspondiente a los meses de febrero a diciembre del año 2025. Solicitud No. 10. Por parte de la señora Felicitá Ramos Rivera con DNI número 1201-1952-00172, quien solicita una ayuda económica para cubrir gastos de medicamento y alimentación para su madre María Alejoandrina Rivera Murillo, persona de la tercera edad, teniendo en cuenta que es una mujer viuda, de escasos recursos y se le dificulta cumplir con lo antes expuesto. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó una ayuda económica mensual de L. 1,000.00 mensuales correspondiente a los meses de febrero a diciembre del año 2025. Solicitud No. 11. De parte de la Señora Eva Angelino Cantor Mayen con número de DNI 1202: 1977-00084, quien solicita a la corporación municipal su apoyo en cuanto a la donación de un solar para la construcción de su vivienda, ya que es madre soltera de bajos recursos económicos que ha buscado emprender con esfuerzo para poder salir adelante y actualmente alquila una vivienda en la colonia Angel Falzon, por lo que se ve en la necesidad de pedir apoyo, su deseo es contar con vivienda propia dentro del casco urbano de este municipio para poder seguir emprendiendo. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó donar un solar que pertenece a la municipalidad el cual está ubicado en el Barrio Abajo a favor de la señora Eva Angelino Cantor Mayen a excepción de los regidores que no estuvieron de acuerdo: Ramon Antonio Medina regidor primero, Eldifonso López Martínez regidor quinto, así mismo quedando que se hará mensura del solar por empleados del Departamento de Catastro. Solicitud No. 12. Por parte de la señora Lucia Rosavinda Fugon Reyes con DNI número 1211-1955-00109, quien solicita a la corporación municipal le concedan un dominio pleno de un terreno ubicado en la Comunidad de Rancho Grande, de este municipio. La Corporación municipal tomo en cuenta la solicitud presentada y considerando que es la legítima dueño por unanimidad de votos aprobó que se le extienda certificación en dominio pleno a favor de la señora Lucia Rosavinda Fugon Reyes. Solicitud No. 13. De parte del señor José Olmin Velásquez 2 fu.



gon con DNI numero 1202-1991-00133, quien solicito a la corporación municipal le concedan un dominio pleno de un terreno ubicado en la Comunidad de Rancho Grande, de este municipio. La corporación municipal tomo en cuenta la solicitud presentada y por mayoría de votos aprobó que se le extienda certificación en dominio pleno a favor del señor Jose Olmin Velósquez Fugon, a excepción del regidor primero Ramon Antonio Medina que se abstuvo de votar. Solicitud No. 14- Por parte del señor Uvaldo Cruz Cruz con DNI numero 1701-1962-00837, quien solicito a la corporación municipal le concedan Certificación en dominio pleno de un terreno ubicado en la Comunidad de Rancho Grande, de este Municipio. La corporación municipal por mayoría de votos aprobó que se le extienda certificación en dominio pleno a favor del señor Uvaldo Cruz Cruz, a excepción del regidor primero Ramon Antonio Medina que no estuvo de acuerdo. Solicitud No. 15- De parte del señor Nerlin Fabricio Nolasco Funes con DNI numero 1202-1998-00069, quien solicito a la corporación municipal le concedan un dominio pleno de un predio ubicado en la Comunidad de La Montañita, de este municipio. La corporación municipal tomo en cuenta la solicitud presentada y por unanimidad de votos aprobó que se le extienda certificación en dominio pleno a favor del señor Nerlin Fabricio Nolasco Funes. Solicitud No. 16- Se presento la señora Reina Medina Banegas con DNI numero 1202-1972-00101, quien manifestó a la corporación municipal que su difunto padre el señor Juan Medina le dio en vida, una casa y un solar en el cual habito desde hace años, así mismo se presentó su sobrino el señor Jerry Prosebel Medina Medina con DNI numero 1202-1982-00098 para dar fe que es cierto lo que su tía Reina Medina Banegas manifestó que su abuelo le dio en vida la casa y solar, por lo que fue ella quien cuidó a sus padres por esa razón le dejaron la casa y el solar; por lo que la señora antes mencionada solicito Certificación en Dominio Pleno. Por tanto, la corporación municipal por mayoría de votos aprobó otorgar dominio pleno a favor de la señora Reina Medina Banegas, a excepción de los regidores: Dno. Renita Lisbeth López regidor tercero y Eldifonso Lopez Martinez regidor quinto que no estuvieron de acuerdo. Punto No. 7- El Jefe de Presupuesto y Contabilidad Alex Fabricio Monzonares informo a la corporación municipal que en la forma 07 de la Rendición de Cuentas se reflejan notas de débito por la cantidad de L. 711,921.72, las cuales se vienen acumulando desde el ejer-



Ciclo fiscal 2022, correspondiente a saldos erróneos que dejó la Administración anterior; dichas notas de débito se debe a error en libros saldo inicial 2022 por la cantidad de L. 252,046.72, según libros se ingresó el valor de L. 2,540,117.35 y según constancia bancaria L. 2,288,070.63 y eso hace la diferencia del saldo reflejado en error en libros; por cheques que se emitieron en los primeros 25 días del mes de enero del año 2022 la cantidad de L. 459,875.06, los cuales fueron debitados (cobrados) de banco, pero no fueron ingresados al sistema SAMI, debido a que no se cuenta con el respectivo respaldo (documentación soporte), que valide dicha emisión de cheques, por tanto solo se posee con el estado de cuenta bancaria, que refleja dichos débitos. Lo cual no se obtuvo una respuesta de lo antes mencionado ya que no hubo un proceso de transición por parte de la Administración anterior y tampoco se encontró en los archivos digitales en equipo computo, ni en físico en el Departamento de Tesorería, mismo que no fue entregado por la tesorera de la Administración anterior. Punto No. 8.

La tesorera municipal Xenia Janeline Chavez informo a la corporación municipal los ingresos de caja correspondientes al mes de Enero los cuales corresponden a los diferentes rubros: (Bienes inmuebles urbanos y rurales, impuesto personal, venta de productos lácteos, panaderías y reposterías, Distribuidoras, ferreterías, pulperías categorías (A, B y C), billares, compañías de televisión por cable, continas, expendios de aguardiente, constructoras, agua potable, tren de aseo, peaje de agua potable, autorizaciones y vistos buenos, matriculo de motosierra, permisos de operación, recuperación de agua, recuperación de tren de aseo, entre otros, haciendo un total recaudado en el mes de Enero de L. 285,237.09.

Punto No. 9.- El jefe de presupuesto y contabilidad Alex Fabricio Manzonares solicito a la corporación municipal la aprobación de Saldos iniciales año 2025. La corporación municipal por unanimidad de votos aprobó los saldos iniciales año 2025. Ampliación al Recurso de Balance (Saldos Iniciales).

Fondos Propios	L. 2,689,714.10
Fondos Transferencia	L. 7,005,320.53
Total de Saldos Iniciales	L. 9,695,034.63

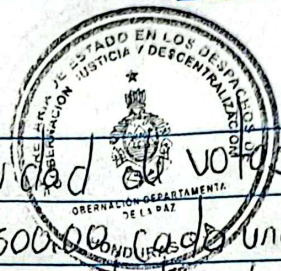


Programa	Sector	Nº	Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Fuente	
		1	54200	Dotación de útiles escolares para niños y jóvenes de escasos recursos del Municipio.	11-001-01	L. 298,450.00
	Educación	2	47110	Mejoramiento de aulas en el colegio Sebastian Martinez Rivera	11-001-01	L. 562,487.48
Fortalecimiento Social y Comunitario		3	47110	Construcción Modulo de baños en el Kinder Juan Bautista Alvarado Cominidad Quibrado Hondo	11-001-01	L. 300,000.00
	Agua y Saneamiento	4	47110	Construcción de sistema de Agua Potable en la comunidad El Rancho.	11-001-01	L. 1,267,255.51
	Electrificación	5	47210	Construcción de Sistema de Energía Eléctrica en la comunidad La Montañita.	15-013-01	L. 1,757,776.95
	Viviendo	6	54110	Mejoramiento o viviendas de personas de escasos recursos económicos, en el Municipio	11-001-01	L. 100,000.00
		7	47210	Instalación de Lámparas LED en el Municipio Aguonqueterique	11-001-01	L. 300,000.00
		8	47210	Proyecto cambio de postera en mal estado en sistema eléctrico a nivel del Municipio Aguonqueterique.	11-001-01	L. 150,000.00
Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	Seguridad Ciudadana	9	47210	Construcción de Sistema eléctrico en la comunidad Pre de La Cuesta	11-001-01	L. 247,915.41
					15-013-01	L. 42,198.78
		10	47210	Electrificación Centro Comunal de la comunidad El Tejar	11-001-01	L. 150,000.00
	Participación Ciudadana	11	54110	Ayudas sociales a personas de escasos recursos economicos	11-001-01	L. 86,000.00
		12	47210	Construcción de edificio Centro Comunal en la comunidad Los Anonas	11-001-01	L. 250,000.00
	Deportes	13	54200	Subsidio a actividades al sector deportes	11-001-01	L. 30,000.00
		14	47210	Contraporte Cancha Multiusos, ubicada en el centro de Aguonqueterique	11-001-01	L. 200,000.00

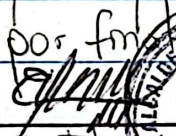


Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	Red Vial	15	47210	Mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales terciarios en los Municipios de Curamen y Aguangueterique según Acuerdo de Cooperación No. 001-2015	11-001-01	L. 199,372.00
		16	47210	Mantenimiento rutinario de calles No Pavimentadas del Municipio	11-001-01	L. 855,000.00
	Obras de Infraestructura Municipal	17	47110	Construcción de Cerco perimetral en Centro Comunal de la Comunidad de Quimbada Honda.	11-001-01	L. 300,000.00
		18	47210	Construcción pasos de alcantarillas en el Municipio de Aguangueterique.	11-001-01	L. 521,599.75
		19	47210	Apertura de Calles en el Municipio	15-013-01	L. 560,000.00
Infraestructura Municipal		20	47210	Reducción de riesgo a desastres a través del proyecto Construcción de 158 ML ancho de 6 MT de huellas de enchope de piedra para mejorar la transitabilidad hacia la comunidad Guarina.	15-013-01	L. 329,738.37
	Red Vial	21	47210	Construcción de calle adoquinado ancho de 5 mts en la aldea La Quisera Aguangueterique La Paz	11-001-01	L. 695,743.64
		22	47210	Construcción de calle adoquinado ancho de 5.60 mts ubicado en el Centro Comunal de la Comunidad El Tejar.	11-001-01	L. 491,496.74
Gran Total						L. 9,695,034.63

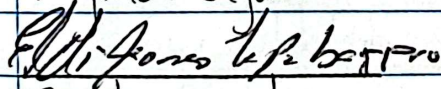
Punto No. 10.- La Auditora Municipal Licda. Iris Corazón Ramos Montes presento a la corporación municipal el Informe No. 002-2024- UAIM-ALP de Evaluación de Control Interno al Departamento de Catastro. Punto No. 11.- Acuerdos y resoluciones. a) El señor alcalde municipal Erlin Omar Rodríguez solicito a la corporación municipal la autorización para la contratación del señor Juan Ramon Granado con DNI numero 1202-1961-00028 mediante la modalidad de contrato especial para el mantenimiento, ordenamiento y limpieza de campo de Fútbol y Cancha Multiusos en el Casco Urbano, Aguangueterique. La Corporación municipal por unanimidad de votos autorizo la contratación del señor Juan Ramon Granado con una remuneración de L. 6,000.00, a partir del mes de febrero del 2025. b) El señor alcalde Erlin Omar Rodríguez, solicito a la corporación municipal la aprobación para compra de 300 canastas familiares, con un valor de L. 500.00 cada una, para ser entregados en el año fiscal 2025 a personas de la tercera edad y de bajos recursos.

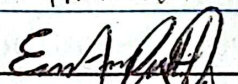


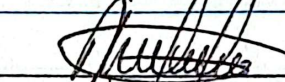
SOS económicos, La Corporación municipal por unanimidad de votos aprobó la compra de 300 canastas por un valor de L. 500.00 cada una para ser entregados en el año 2025 a personas de la tercera edad y de escasos recursos económicos del Municipio. c) El señor alcalde municipal Erlin Omar Rodríguez informó a la corporación municipal que la señora Elisa Suyapa Figueroa Suazo, le solicitó la donación de un ataúd y traslado del cuerpo repatriado de Estados Unidos de quien en vida, fuera su esposo el señor Edilberto Martínez Bejarano, dicha solicitud se debe a que por circunstancia ajenas el ataúd venía en mal estado, por tanto el señor alcalde solicitó a la corporación municipal la aprobación para el pago de la compra del ataúd y traslado del cuerpo del señor Edilberto Martínez Bejarano (Q.D.P.F) por la cantidad de L. 10,925.00. La Corporación municipal por mayoría de votos aprobó el pago de L. 10,925.00 por compra de ataúd y traslado de cuerpo a excepción de los regidores: Ramón Antonio Medina regidor primero y Eldifonso López Martínez regidor quinto que no estuvieron de acuerdo. No habiendo mas que tratar se dio por finalizada la sesión firmando para constancia.

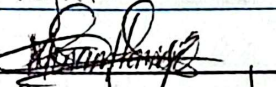

Alcalde Municipal


Regidora Segundo

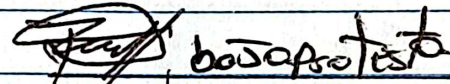

Regidor Quinto


Vice Alcalde

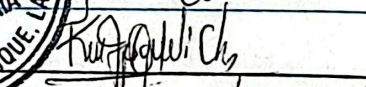

Regidora Tercera


Regidor Sexto




Regidor Primero


Regidor Cuarto


Secretaria Municipal